



Quillota, 15 de Diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7733 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 433-D/2014 de 09 de Diciembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Diciembre de 2014, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar que otorgue Beca Completa a doña **CELINDA ARAOS TORRES**, RUT [REDACTED] y a Don **CARLOS YAÑEZ HORMAZABAL**, RUT [REDACTED] para participar en el curso de "Higiene y Manipulación de Alimentos", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal, a partir del día 01 de Diciembre hasta el día 18 de Diciembre de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorándum N° 29 de 04 de Diciembre de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita becas para realizar el curso de Manipulación e Higiene de Alimentos;
4. Informe Social N° 467;
5. Informe Social N° 215;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTORGASE Beca Completa a doña **CELINDA ARAOS TORRES**, RUT [REDACTED] y a Don **CARLOS YAÑEZ HORMAZABAL**, RUT [REDACTED] para participar en el curso de "Higiene y Manipulación de Alimentos", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal, a partir del día 01 de Diciembre hasta el día 18 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. OTEC Municipal de Quillota.
3. DIDECO.
4. Interesado
5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-